



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.10. 791

**EDUARDO CORNEJO CALDERÓN,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA SUBROGANTE**

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de transformación de la compañía **"OPERAZUAYTUR CIA. LTDA."** a compañía anónima con la denominación de **"OPERAZUAYTUR S.A."**, aumento de capital y adopción de un nuevo estatuto social, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca el 29 de septiembre del 2010;

QUE, las Unidades de Control e Intervención, y Jurídica, mediante informes No. SC.UCI.C.10.561 y SC.UCI.C.10.572 de 28 de septiembre y 4 de octubre del 2010; y, SC.UJ.C.10.0826 de 5 de octubre, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas mediante resoluciones N: ADM-08240 de 14 de julio de 2008 y SC.IAF.DRH.G.2010.0403 de 13 de septiembre del 2010;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía de responsabilidad limitada **"OPERAZUAYTUR CIA. LTDA."**, en una compañía anónima con la denominación de **"OPERAZUAYTUR S. A."**, el aumento de capital y la adopción del nuevo estatuto, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el notario Tercero del cantón Cuenca tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y, sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca a 7 OCT 2010

**DR. EDUARDO CORNEJO CALDERÓN,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA SUBROGANTE**

Trámite No. 5487

DOY FE : Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto
en la Resolución que antecede. Cuenca, 07 de Octubre de
2010 .-

El Notario,

Hernán Regalado Polo

Con esta fecha queda INSCRITA la pre-
sente resolución, bajo el N° 657.
del LIBRO 4 CANTIL
sobre el cumplimiento a lo dispuesto en la
norma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 08 de Octubre del 2010.

Ruiz
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL

